

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2023 01135 00.
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: JACQUELINE CAMACHO MONTAÑEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y en vista que se informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero CAPTUCOL.,² el Despacho **RESUELVE:**

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **IRR - 098**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.-ORDENAR la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**. - Oficiése al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 012 exp dig.

² Dto pdf 010 y 011 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b48c955bcd7bd2a230c1d3851f3d9fbe659d8fc2dd51e632f7116d32e53dab2**

Documento generado en 27/11/2023 09:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>